



## RESOLUCIÓN NÚM. 276 DE 15 DE JULIO DE 2020 SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y/O SOCIALES, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2020.

En Ondategi, a 15 de julio de 2020, siendo las 8 horas y 5 minutos, constituida en la oficina de administración general el Sr. Alcalde en funciones D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA con asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup>. ZIORTZA GUINEA GUTIERREZ adoptó la **Resolución Nº 276** que sigue:

Vistas las solicitudes de subvención presentadas dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 42, de fecha 3 de febrero de 2020.

Visto el informe emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea efectuando la valoración de las solicitudes presentadas y señalando propuesta de subvención.

Resultando que en el presupuesto general del ejercicio 2020 existe consignación presupuestaria de 20.000 euros para subvenciones a actividades culturales y/o sociales en la partida 334.481.001 y 15.000 euros para subvenciones a actividades deportivas en la partida 341.481.000.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el presente **HE DISPUESTO:**

**1º.** Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el **Anexo I**, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de **actividades deportivas**, con cargo a la partida 341.481.000 del presupuesto general 2020.

**2º.** Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el **Anexo II**, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de **actividades culturales y/o sociales**, con cargo a la partida 334.481.001 del presupuesto general 2020.

**3º.** Abonar a las Entidades beneficiarias el 75% de la subvención en concepto de pago anticipado. El abono del resto de la subvención se realizará previa presentación de la memoria de las actividades y de la documentación justificativa de los gastos realizados.

**4º.** Deberán presentarse antes del 1 de febrero de 2021 las facturas y justificantes correspondientes, de conformidad con lo recogido en el artículo 11 y 12 de la Ordenanza específica reguladora de las bases de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales.

**5º.** Notificar la presente Resolución, con los recursos que procedan, a las Entidades beneficiarias.

**6º.** Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



ANEXO I  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nombre Asociación:		S.D.C.R Oketa									
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	SUBVENCIÓN	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%	
Programa Ocio	280,00 €	- €	27	1.493,85 €	224,00 €	280,00 €	224,00 €		168,00 €		
Programa deportivo	4.000,00 €	- €	71	3.928,28 €	3.200,00 €	4.000,00 €	3.200,00 €		2.400,00 €		
								3.424,00€		2.568,00€	
Nombre Asociación:		J.A. Etxabarri Ibiña									
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	SUBVENCIÓN	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%	
Programa Ocio	4.100,00 €	2.334,00 €	93	5.145,49 €	3.280,00 €	1.766,00 €	1.766,00 €		1.324,50 €		
								1.766,00€		1.324,50€	
Nombre Asociación:		Club Jubilad@s Gorbea									
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	SUBVENCIÓN	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%	
Prgrama Ocio	1.100,00 €	150,00 €	62	3.430,33 €	880,00 €	950,00 €	880,00 €		660,00 €		
								880,00 €		660,00 €	



Nombre Asociación: Zizkino Mendi Taldea										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	SUBVENCIÓN	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Ocio	4.000,00 €		62	3.430,33 €	3.200,00 €	4.000,00 €	3.200,00 €		2.400,00 €	
								3.200,00€		2.400,00€

ANEXO II: CULTURA

Nombre Asociación: ZIZA Zaintza										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN reajustada	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Social	4.608,00 €	- €	92	5.483,44 €	3.686,40 €	4.608,00 €	3.686,40 €		2.764,80 €	
								3.686,40€		2.764,80€
Nombre Asociación: J. A. Etxabarrri Ibiña										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN reajustada	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Formativo	3.750,00 €	2.115,00 €	89	5.304,64 €	3.000,00 €	1.635,00 €	1.635,00 €		1.226,25 €	
								1.635,00€		1.226,25 €



Nombre Asociación: Zizkino Mendi Taldea										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN reajustada	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Ocio	500,00 €		40	2.384,11 €	400,00 €	500,00 €	400,00 €		300,00 €	
								0	400,00 €	300,00 €
Nombre Asociación: Club Jubilad@s Gorbea										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN reajustada	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Ocio	2.600,00 €	600,00 €	41	2.443,71 €	2.080,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €		1.500,00 €	
Programa Social	2.365,00 €	- €	39	2.324,50 €	1.892,00 €	2.365,00 €	1.892,00 €		1.419,00 €	
								3.892,00€		2.919,00 €
Nombre Asociación: Zigoitiko Ekonomato										
PROGRAMAS	GASTO	INGRESOS	PUNTOS	FILTRO: subvención por puntos	FILTRO: límite 80% gasto	FILTRO: límite déficit actividad	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN reajustada	Totales	ANTICIPO 75%	Totales ANTICIPO 75%
Programa Formativo	1.020,00 €		40	2.384,11 €	816,00 €	920,00 €	816,00 €		612,00 €	
								0	816,00 €	612,00 €

Leída íntegramente la resolución que precede, por mí; aprobada por el Sr. Alcalde en funciones que la ha adoptado, y declarado por él mismo concluso el acto a las 8 horas 10 minutos, yo la Secretaria extendiendo la presente que firma la Autoridad municipal y funcionario concurrente, haciendo constar que ha sido adoptada por el órgano competente, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA,